



Resolución Jefatural No. 117-2013-AGN/J

Lima, 11 MAR 2013

CONSIDERANDO :

Que, mediante Resolución Jefatural N° 408-2012-AGN/J, de fecha 19 de diciembre del 2012, se aprobó el Presupuesto del Archivo General de la Nación para el Año Fiscal 2013, en concordancia con la Ley N° 29951 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013;

Que, es necesario que el Presupuesto Institucional se mantenga permanentemente actualizado, conforme se vayan efectuando las modificaciones presupuestarias a fin de dar cumplimiento a las metas programadas; y

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa y la Oficina de Planificación y Presupuesto; y

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 20°, numeral 20.1, literal b) de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria a nivel de Gobierno Nacional para el Año Fiscal 2011, Modificada por la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01 y Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;

SE RESUELVE :

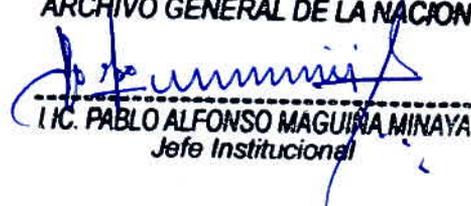
Artículo 1°.- Formalizar la modificación presupuestaria efectuada en el nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución en el marco de lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 2°.- La presente Resolución se sustenta en las “Notas para Modificación Presupuestaria” emitida por la Unidad Ejecutora 001 Oficina Técnica Administrativa – AGN, durante el mes de Febrero del 2013.

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION


I.C. PABLO ALFONSO MAGUINA MINAYA
Jefe Institucional